Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2019

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta:

Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejalas y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Carmen Romero Villa.
- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Francisco Priego Rodríguez.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- Marta Torres García.
- María José Gómez Polo.

Secretario-Interventor:

José María Zafra León.

NO ASISTE A LA SESIÓN:

- José Aceituno Moreno, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular.

En Doña Mencía, el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve a las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de abril del mismo año.

Preside la sesión la **Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor** de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2.019.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2019.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la **Sra. Presidenta** pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que se detallan en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de quienes asisten a la sesión prestarles aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la 67 y la 128 de 2019, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

La Corporación tiene conocimiento del Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. Conforme al artículo 3 de esta norma cada municipio deberá proponer dos fiestas locales, propuesta que habrá de comunicarse a la Consejería en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

La **Sra. Presidenta** informa a la Corporación de los siguientes asuntos en los términos de los que se deja constancia:

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

4.1.- CONDENA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA.

Muestra la condena por los asesinatos de mujeres desde la última sesión plenaria, cuyo número asciende ya a veinte, ocho más que en aquel momento. Al respecto, manifiesta que hay que trabajar en cada territorio adecuando el Pacto de Estado, ayudar en la denuncia así como incidir en la prevención y concienciación de los más jóvenes sobre conductas que pueden derivar a esta lacra.

4.2.- SERVICIOS PRESTADOS EN ESTA LOCALIDAD DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO POR LA TÉCNICA DEL CADE DE BAENA.

Las actuaciones de la Técnica del CADE de Baena en nuestro municipio durante los meses de abril y mayo han sido los siguientes:

- Asesoramiento y tramitación de la inscripción de comercios locales en el Registro de Comerciantes de Andalucía.
- Asesoramiento y tramitación de ayudas a la creación y mantenimiento de empresas de trabajo autónomo, a través del IPRODECO, siendo once los expedientes gestionados para ayudas de 1.400 y 1.100 euros.
- Realización de dos talleres de fomento de la cultura emprendedora con el alumnado de 6º de Primaria del CEIP “Los Alcalá Galiano”.
- Realización de un curso de formación sobre ayudas públicas e incentivos, y su posterior justificación.
- Programación de un nuevo curso para el mes de junio.
- Asesoramiento en materia de ayudas a los contratos.
- Programación de información sobre ayudas públicas para empresarios y emprendedores locales.
- Tramitación a los agricultores locales de la renovación y solicitudes del carnet de manipulador de productos fitosanitarios.
- Difusión del Programa Innovactiva 6000 a la creación de empresas a través del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Difusión del Programa Emprende 2019 a la contratación a través de la Diputación Provincial.
- Presentación de la empresa local Sergio Cubero Güeto a los premios Andalucía Emprende, con la elaboración de la candidatura e inscripción.

4.3.- FELICITACIONES.

La **Sra. Presidenta**, en nombre de toda la Corporación, felicita a:

- La Oficina Municipal de Turismo, Museo del Vino, Centro Cicloturista y Museo Arqueológico, por haber obtenido el reconocimiento SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos), importante paso para la excelencia turística en nuestra localidad.
- Único Vinagres y Salsas S.L.L., por obtener el galardón Vinavin de Oro 2019 a su vinagre de moscatel.

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

- Fernando Moreno Priego, entrenador del Málaga C.F. alevín, que se ha proclamado campeón de Andalucía de Fútbol 7.
- Atlético Menciano Cadete, por proclamarse subcampeón de la liga provincial.
- Antonio Sánchez Tienda "Boyis", por proclamarse campeón de la Copa del Rey de España con su equipo el F.C. Barcelona Futsal.
- Fernando Jiménez Úbeda, quien ha obtenido el ascenso a tercera división con el Atlético Porcuna en la modalidad de fútbol senior.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2018.

El Ayuntamiento Pleno conoce el documento que seguidamente se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Examinados los documentos justificativos de la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, vistos los informes de Secretaría-Intervención y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y el Límite de Deuda, ambos de fecha 30 de abril de 2019.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para 2018 que arroja el siguiente resultado:*

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018	
1. Derechos reconocidos netos	*4.241.939,12*
2. Obligaciones reconocidas netas	*4.335.882,78*
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 – 2)	***-93.943,66***
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	*62.787,30*
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	*296.812,56*
5. Desviaciones positivas de financiación del ejercicio	*269.917,11*
II. TOTAL AJUSTES (3+4–5)	***89.682.75***
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)	***-4.260,91***

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	**AÑO ACTUAL**	**AÑO ANTERIOR**
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**799.745,89**	**882.779,19**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**773.275,82**	**800.597,55**
(+) Del Presupuesto corriente	56.606,65	61.699,56
(+) De Presupuestos cerrados	648.477,35	679.668,76
(+) De operaciones no presupuestarias	68.191,82	59.229,23
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**458.224,87**	**366.260,25**
(+) Del Presupuesto corriente	261.638,56	205.820,34
(+) De Presupuestos cerrados	50.231,86	20.081,86
(+) De operaciones no presupuestarias	146.354,45	110.358,05
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	**-56.811,19**	**-148.164,00**
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	56.811,19	148.164,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 – 3 + 4)	**1.057.985,65**	**1.168.952,49**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	**554.055,13**	**535.477,96**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	**226.547,26**	**211.167,17**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	**277.383,26**	**422.307,36**

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

CUARTO. *Proceder, en el plazo máximo de un mes, a la redacción del plan económico-financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público. Una vez redactado se someterá, previo cumplimiento de los trámites oportunos, a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.*

QUINTO. *Remitir copia del informe de la Intervención municipal sobre incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda al órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Hacienda, en el plazo máximo de 15 días hábiles, desde el momento en que se de cuenta de la liquidación al Ayuntamiento Pleno.*

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara, en Doña Mencía; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe; fechado y firmado electrónicamente.

La Alcaldesa-Presidenta,
Juana Baena Alcántara.

El Secretario-Interventor,
*José María Zafra León.**>>***

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Las personas presentes en la sesión quedan enteradas del contenido de la Resolución reproducida.

6. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Informada la Corporación del dictamen emitido sobre el asunto por el Área Informativa de Desarrollo Económico, Economía y Hacienda en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2019, y una vez que los portavoces de los dos grupos municipales presentes en la sesión declinan hacer uso de la palabra al ratificarse en lo dictaminado, se procede a la votación para adoptar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de la totalidad de concejalas y concejales que en número de diez asisten a la sesión (cinco del Grupo Municipal Socialista y cinco del Grupo Municipal de IULV-CA), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de la Piscina Municipal, modificación consistente en la nueva redacción del artículo 4 (Cuota Tributaria) al que se dota del siguiente contenido:

<<Artículo 4. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

A) Usos de instalaciones deportivas

CONCEPTO	INFANTIL	ADULTOS
Pista Pabellón s/luz 1h	5,00 €	10,00 €
Pista Pabellón c/luz 1h	10,00 €	15,00 €
Bono 5 usos pista pabellón s/luz 1h	20,00 €	40,00 €
Bono 5 usos pista pabellón c/luz 1h	40,00 €	60,00 €
Pista de tenis, pistas polideportivas s/luz	1,00 €	2,00 €
Pista de tenis, pistas polideportivas c/luz 1h	2,00 €	3,00 €
Bono 10 usos pista de tenis, pistas polideportivas s/luz 1h	5,00 €	10,00 €
Bono 10 usos pista de tenis, pistas polideportivas c/luz 1h	10,00 €	20,00 €
Campo de fútbol s/luz 1h		22,00 €
Campo de fútbol c/luz 1h		30,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol s/luz 1 h		88,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol c/luz 1 h		120,00 €
Campo de Fútbol-7 s/luz 1h		10,00 €
Campo de Fútbol-7 c/luz 1h		15,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 s/luz 1h		40,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 c/luz 1h		60,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

B) Tarifas por publicidad en el Pabellón Polideportivo

	CONCEPTO	PRECIO
1ª Planta	Diseño, impresión y colocación publicidad	100,00 €/año
	Publicidad 1 Izq. 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m.	100,00 €/año
	Publicidad 2 Izq. 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m.	125,00 €/año
	Publicidad 3 Izq. 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m.	150,00 €/año
	Publicidad 4 Izq. 4 Drch. 3,5 m x 1,36 m.	175,00 €/año
	Publicidad central	200,00 €/año
P. Pista	Publicidad 1 Izq. 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m.	100,00 €/año
	Publicidad 2 Izq. 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m.	125,00 €/año
	Publicidad 3 Izq. 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m.	150,00 €/año
	Fondo 1	50,00 €/año
	Fondo 2	70,00 €/año
	Fondo 3	100,00 €/año
	Fondo 4	70,00 €/año

** Las anualidades de publicidad podrán ser prorrateadas por meses, en los casos en que se concierten ya iniciado el año natural.*

C) Tarifas Programas Deportivos

TALLERES Y MÓDULOS *	INFANTIL	ADULTOS	PENS / DISC
2 sesiones semanales/mensualidad	10,00 €	11,00 €	5,00 €
3 sesiones semanales/mensualidad	15,00 €	16,00 €	10,00 €
Bono trimestral 2 sesiones semanales	25,00 €	26,00 €	15,00 €
Bono trimestral 3 sesiones semanales	35,00 €	38,00 €	20,00 €

D) Tarifas Gimnasio Municipal

TALLERES Y MÓDULOS	ADULTOS	PENS/ DISC
Entrada puntual Gimnasio libre uso	2,50 €	
Bono 10 sesiones Gimnasio libre uso	15,00 €	
Mensualidad Gimnasio libre uso	20,00 €	
Asesoramiento Técnico (mensual)	5,00 €	
Toalla	1,50 €	
PROGRAMAS ACTIVIDAD DIRIGIDA		
Clases colectivas 2 horas semanales	11,00 €	5,00 €
Clases colectivas 3 horas semanales	16,00 €	10,00 €
Clases colectivas 4 horas semanales	20,00 €	15,00 €
Clases colectivas 5 horas semanales	25,00 €	20,00 €
Clases colectivas 2 sesiones + Gimnasio	25,00 €	20,00 €
Clases colectivas 3 sesiones + Gimnasio	30,00 €	25,00 €
Bono Trimestral		
Trimestral 2 sesiones semanales	26,00 €	15,00 €
Trimestral 3 sesiones semanales	38,00 €	20,00 €
Trimestral 4 sesiones semanales	50,00 €	30,00 €
Trimestral 5 sesiones semanales	62,00 €	35,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

E) Cursos de natación

CONCEPTO	INFANTIL	ADULTOS	PENS/DISC.
Curso de bebés (15 sesiones)	17,00 €		
Curso de bebés (10 sesiones)	14,00 €		
Curso de natación (15 sesiones)	27,00 €	27,00 €	22,00 €
Curso de natación (10 sesiones)	23,00 €	18,00 €	15,00 €

F) Actividades varias

CONCEPTO	INFANTIL	ADULTOS
Cursos de formación	25,00 €	35,00 €
Curso de desfibrilador semiautomático		45,00 €
Curso de primeros auxilios aplicados al deporte		15,00 €
Fianza participación competiciones	15,00 €	30,00 €
Cuota por jugador por participación competiciones	0,50 €	1,00 €
Campus Multideportivo quincena	35,00 €	
Campus Multideportivo mensualidad	55,00 €	
Campus Multideportivo bimensual	90,00 €	
Programa senderismo	7,00 €	
Campeonato de tenis individual	10,00 €	15,00 €
Campeonato de tenis parejas	15,00 €	20,00 €
Día de la Bicicleta y Día de Andalucía	2,00 €	2,00 €

G) Accesorios, material y máquinas expendedoras

CONCEPTO	CUOTA
Equipo de sonido (altavoces, etapa y mesa) 1 h	30,00 €
Altavoz autoamplificado 1 h	20,00 €
Cañón de Luz 1 h	15,00 €
Refrescos y agua máquina expendedora	1,00 €
Café y varios máquina expendedora	0,50 €
Fianza evento deportivo de 1 día	100,00 €
Fianza evento deportivo de fin de semana	200,00 €

H) Entradas piscina municipal

CONCEPTO	INFANTIL	ADULTOS	PENS/DIS
Entrada día laborable jornada reducida (lunes - viernes)	1,00 €	2,00 €	1,00 €
Entrada día laborable jornada completa (lunes - viernes)	1,50 €	2,70 €	1,50 €
Entrada sábados, domingos y festivos	2,50 €	3,40 €	2,50 €
Entrada para eventos nocturnos	2,00 €	2,00 €	2,00 €
Bono 10 baños	10,00 €	18,00 €	10,00 €
Bono 20 baños	16,00 €	31,00 €	16,00 €
Bono temporada acuaterapia 1 h/diaria *	10,00 €	10,00 €	10,00 €
Gimnasia en la piscina para personas discapacitadas *(2 horas/semana)*			5,00 €
Bono temporada 2 unidades familiares		50,00 €	
Bono temporada 3 unidades familiares o más		65,00 €	

Será obligatorio aportar el certificado médico que prescriba la acuaterapia.

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

I) Uso del rocódromo	Euros
1 Bono de 30 usos para 2 personas + material	15,00 €
1 Bono de 30 usos para 2 personas sin material	10,00 €
Federados	0,00 €

SEGUNDO.- Que se proceda a la exposición al público, mediante edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo acordado durante un período de treinta días al objeto de que las personas interesadas legitimadas, según lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que, en el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo de aprobación provisional quede elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Que, una vez definitivo el acuerdo de aprobación provisional, se proceda a la publicación del mismo y de las ordenanzas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE PRIORIDAD DE LOS PROYECTOS DEL PFEA DE 2019.

La Corporación es conocedora de los antecedentes que se detallan a continuación:

- Estudio de la cuestión en la sesión del Área de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 30 de enero del año en curso, en la que se concluyeron dos propuestas (A y B) para su sometimiento al Consejo Local de Participación Ciudadana.

- Acuerdo del Consejo Local de Participación Ciudadana, reunido el día 12 de febrero de 2019, aprobando la opción A de las que se le presentaron.

- Dictamen emitido por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, reunida el día 8 de mayo de 2019, proponiendo el acuerdo a adoptar por este Pleno.

Puesto que las personas representantes de los dos grupos municipales presentes en la sesión declinan hacer uso de la palabra, conformes que están con la propuesta dictaminada, se pasa a la adopción del acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diez integrantes que asisten a la sesión (cinco del Grupo Socialista y cinco del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía), acuerda solicitar las correspondientes subvenciones con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de 2019, en sus apartados de Garantía de Rentas y de Fomento del Empleo Estable, para los proyectos, a los que también se les presta aprobación, que seguidamente se detallan según el orden de prioridad que se establece:

1. Intervención en la calle Bendición.
2. Intervención en el Cementerio Municipal "Santa Catalina" (Segunda fase).
3. Ordenación del espacio público de la Estacá y sus accesos.
4. Intervención en los llanetes de la calle Carril (Segunda fase).

8. MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE DETERMINADOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se informa a quienes asisten a la sesión de la solicitud suscrita por Francisco Manuel Lama Contreras, funcionario de la plantilla de la Policía Local de la Entidad quien, tras exponer que desde el día 1 de diciembre de 2018 viene ejerciendo como Jefe Accidental del Cuerpo y, al observar que la situación de provisionalidad se alarga en el tiempo estimando que serán necesarios varios los meses para que la situación se regularice, teniendo en cuenta además que por su parte realiza todas las labores encomendadas al cargo sin que sin embargo perciba las retribuciones que el anterior Jefe tenía reconocidas, solicita se le aplique el nivel de complemento de destino 20, en lugar del 19 que percibe en la actualidad. Igualmente, en reconocimiento a las labores administrativas y funciones de adjunto que también viene desarrollando su compañero de plantilla José Miguel Capote Cubero, pide que a este funcionario se le establezca el nivel 19, en lugar del 18 que tiene atribuido actualmente.

Al respecto el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, en sesión del día 14 de mayo del año en curso, adoptó el dictamen del que se da cuenta a la Corporación, conocido el cual se procede a tomar el acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de las/os diez concejalas y concejales que asisten a la sesión, pertenecientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de IULV-CA, acuerda asignar a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de la Entidad que a continuación se detallan el nivel de complemento de destino que en cada caso se indica:

Funcionario	Nivel de complemento de destino asignado
Francisco Manuel Lama Contreras	20
José Miguel Capote Cubero	19

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

9. URGENCIAS.

No se sometió al Ayuntamiento Pleno ningún asunto a través del procedimiento extraordinario de urgencia.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- Dada la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA **Sra. Córdoba Moreno**, plantea los siguientes asuntos:

- Pregunta si, finalmente y una vez que se asfalte la Avda. Dr. Fleming, se va a remodelar el tráfico antes de su apertura.

- Igualmente se interesa por el momento en que se van a abrir al tráfico los tramos de las calles Colón y Carril.

- Recuerda que en su día desde Izquierda Unida se pidió un informe a EMPROACSA acerca del estado de conservación de la Estación Depuradora de nuestro pueblo significando que, cuando se les hizo llegar el documento, pudieron comprobar que se constataba el mal estado de la instalación, al llevar mucho tiempo sin funcionar y faltar gran cantidad de elementos que habían desaparecido. Sobre ello pregunta qué gestiones se han hecho por el Equipo de Gobierno desde el conocimiento del informe para ir solucionando este tema y para que de una vez la depuradora pueda entrar en funcionamiento.

- Al hilo de la última sesión del Área de Economía, a la que no asistió la **Sra. Alcaldesa** pese a ser la titular de la misma, dice que quieren saber de su propia voz cuáles son las principales partidas afectadas por los recortes que se van a tener que hacer en el presupuesto de 2019, y que están en torno a los 237.000 euros. Añade que han sabido por boca de la **Alcaldesa** que el gobierno municipal era conocedor de este problema económico desde el mes de octubre, por lo que su Grupo pregunta si en lo que va de año se ha ido haciendo algún tipo de ajuste, en qué partidas se ha disminuido el gasto, si ha sido así, o si todo se va a dejar para que lo asuma la nueva Corporación que llegue después de las elecciones.

- También en relación con el tema de los recortes de 237.000 euros a los que se está refiriendo, pregunta qué se ha pensado sobre la incidencia a efectos presupuestarios de la negociación que se ha llevado a cabo sobre la RPT, sabiendo que ya existía este problema.

- Por último pregunta al Equipo de Gobierno, si era consciente de que la contabilidad estaba colapsada como se les ha dicho, por qué con el programa de empleo de la Junta de Andalucía con el que se han hecho las últimas contrataciones de seis o siete meses no se ha contratado expresamente un técnico de contabilidad para que hubiese ayudado en dicho departamento al objeto de minimizar el colapso.

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

10.2.- Para responder a lo interesado sobre la Avda. Dr. Fleming, la concejala socialista **Sra. Romero Villa** toma la palabra y dice que, tras la última sesión del Área de Urbanismo y haber tratado al respecto con el Delegado de Tráfico, han concluido que la calle Martin Luther King se va a ver colapsada de manera que, antes de dar publicidad a las medidas, han considerado oportuno volver a tratar el asunto entre todos previamente a la decisión, antes de lo cual el **Sr. Pérez-Vico** quiere volver a sentarse con el Jefe de la Policía Local y ver detenidamente los pros y contras, todo ello con la finalidad de que lo que se acuerde sea lo mejor.

En cuanto a la apertura al tráfico de los tramos de las calles Colón y Carril, dice el **Sr. Pérez-Vico Caballero** que se hará cuando se terminen, sobre lo que precisa que a la calle Colón le resta muy poco así como que hoy se está echando el hormigón en la calle Carril, por lo que se intentará abrirla para los peatones.

10.3.- En el uso de la palabra la **Sra. Presidenta**, manifiesta lo siguiente:

- Por lo que atañe al informe de EMPROACSA sobre el estado de la Estación Depuradora, manifiesta que por su parte trató con los responsables de Medio Ambiente y éstos le recalcaron que una infraestructura cerrada sufre mayor deterioro que si está en funcionamiento, diciéndole que en el momento en que finalice la obra o en el transcurso de la misma va a estar en perfectas condiciones de uso, a lo que se comprometieron.

- Afirma que no pudo asistir a la última sesión del Área de Economía. Sobre la cantidad a retener, dice que es algo superior a los 127.000 euros y no 237.000 como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida. Lo que ocurre es que, en el estudio que se está haciendo con el Técnico en Contabilidad para encajar todo lo que se desea incluir en el presupuesto, teniendo en cuenta que se ha de presentar equilibrado, el contable ha advertido que los gastos superan en unos 110.000 euros a los ingresos, de manera que se está trabajando en cuadrarlo. Sin embargo, insiste en que la cantidad a retener es de algo más de 127.000 euros derivados del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2018, y que son 90.055 del capítulo 1 más 34.000 por las partidas ampliables que en las bases de ejecución se prevén con cargo a mayores ingresos, tal es el caso de cultura, juventud, festejos, deportes, …Precisa que la obligación de retener afecta a 127.675,91 euros, siendo cuestión distinta la necesidad de equilibrar la propuesta de presupuesto para lo que por su parte presentarán un documento con estabilidad y equilibrio, en el que con los cálculos iniciales se cumplirá la regla de gasto. Añade en que se está trabajando el tema con Intervención y Contabilidad con el objetivo de tener el lunes una propuesta para consensuarla con los dos restantes grupos municipales.

Continúa la intervención de la **Sra. Baena Alcántara** significando que el asunto se debe cerrar antes del día 22 de mayo, según la respuesta del Ministerio a la consulta realizada en la que también contesta que no es necesario elaborar un nuevo Plan Económico Financiero sino cumplir antes de que acabe este año el que tenemos en vigor por el desequilibrio de 2017, es decir, que en la ejecución del presupuesto de 2019 se deben cumplir la

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

estabilidad y regla de gasto, de todo lo cual se va a tratar en la comisión del próximo lunes.

Dice que el Equipo de Gobierno no conoce la situación desde el pasado octubre sino que se está trabajando el presupuesto desde ese mes, siendo en noviembre o diciembre cuando se le informa de que pasa algo en el capítulo 1, de manera que más tarde y a su petición se le informa que las causas han sido las que ya se conocen y ahora reitera:

- Horas extraordinarias mal pagadas históricamente a la Policía Local, sobre las que se comprometieron a corregirlo respecto de los cuatro años no prescritos, y que se terminaron de pagar el año pasado por importe de 17.312,70 euros.
- La devolución del cincuenta por ciento de la paga extraordinaria que el Gobierno de España quitó a los trabajadores en 2012, cantidad que asciende a 40.644,02 euros.
- Los excesos de fines de semana y horas de la Policía Local, algo que hay que hacer ordinario en el capitulo 1 ya ajustado al nuevo Acuerdo Marco aprobado por todos. Esto ha ascendido a 19.543,39 euros.
- Los 110 días trabajados y no pagados a un trabajador en la legislatura de Izquierda Unida, cargando 6.754,17 euros en 2018 y este año 1.182 euros.
- Nueva contratación en la Guardería por la baja de una trabajadora, lo que supuso 3.611,10 euros.
- Aumento de jornada en la Escuela Municipal de Música por una cuantía de 3.569,83 euros.
- Contratación de un socorrista más en la Piscina Municipal, por importe de 4.211,31 euros.

Aparte de estas circunstancias en el capítulo 1, reitera los aproximadamente 34.000 euros más en varias partidas de gastos por mayores ingresos en sus correspondientes del estado de ingresos, lo que se ha conocido hace pocos días.

Afirma que todo esto no se lo comunica el Técnico en Contabilidad hasta que no lo averigua completamente, lo que no ocurre hasta el mes de marzo cuando en una sesión del Área de Gobernación dijo a los grupos de la oposición que deseaba mantener reuniones para tratar al respecto. La primera de estas reuniones se celebra dos semanas más tarde ya que el Grupo de Izquierda Unida no podía antes; luego quiso hacer otra en Semana Santa pero no podía nadie, y en la semana siguiente tampoco al tener que preparar Izquierda Unida la caseta de la feria. Insiste en que, aunque conocían antes que en el capítulo 1 pasaba algo, no es hasta marzo cuando el Técnico en Contabilidad y el Interventor le dicen en qué consiste el problema.

Manifiesta que hoy no puede decir las partidas que se van a ver afectadas por la retención de créditos, de lo que se tratará en el Área de Economía del próximo lunes puesto que hay que materializarlos el día 22, lo que requiere el consenso de los grupos políticos, ya que no se trata de dejar a nadie la pelota sin antes consensuarlo a partir de la propuesta que lleve el Equipo de Gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Se refiere luego a la incidencia de esta situación en la RPT, que lleva varios meses parada a la espera de que por los trabajadores se les traslade su propuesta u opinión sobre el primer documento. Recuerda haber dicho ya que su incidencia presupuestaria se estudiaría en el Área de Gobernación, así como que la aplicación se haría por fases en varios años, tal como por ejemplo ha ocurrido en la Mancomunidad de la Subbética. Recuerda que en aprobar el Acuerdo Marco se tardó aproximadamente un año. Cuando hacia el mes de marzo se conoce lo que antes ha expuesto, la propuesta de RPT ya estaba en conocimiento de los trabajadores y todavía no ha habido respuesta, por lo que habrá que volver a la Mesa de Negociación y luego estudiar el asunto detenidamente en el Área de Gobernación, para que los grupos municipales sepan cómo se ha aplicado el baremo y alcanzar un acuerdo que se lleve a la Mesa de Negociación, tras lo cual se verá la repercusión presupuestaria y su implementación paulatina.

Finalmente y acerca de no haber contratado a nadie con cargo al plan de empleo de la Junta de Andalucía para apoyar al Técnico en Contabilidad, informa de que las solicitudes se cursaron antes de conocer la situación.

10.4.- Nuevamente en el uso de la palabra la **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz de IULV-CA, dice que la **Sra. Alcaldesa** no le ha respondido a casi nada de lo que ha preguntado, limitándose a volver a explicar lo ya visto en la sesión del Área de Economía y añade que, aunque la **Sra. Baena** diga que no son 237.000 euros los que hay que recortar, sí lo son y así se dijo en la sesión a la que la **Alcaldesa** no asistió. En esa reunión se vio que de la manera que juegan en negativo los 90.000 euros que antes se han desglosado, más los gastos por mayores ingresos, se convierten en esos 110.000 euros que hacen falta para equilibrar el presupuesto. A día de hoy, afirma, no conocen ninguna propuesta pero sí se les ha dicho y no tienen por qué dudarlo que el presupuesto hay que equilibrarlo en 110.000 euros lo que unido a los 127.000 euros que hay que retener o bloquear, esto es, que no se van a poder ejecutar, nos lleva a 237.000 euros que va a tener de menos para gastos el presupuesto de 2019. Esto dice no se lo tiene que volver a explicar, ya que se debatió por activa y por pasiva en la comisión. Insiste en que su interés es saber en qué partidas se piensa retener o recortar.

Sobre lo manifestado por la **Sra. Presidenta** respecto a que no tuvo conocimiento de la situación hasta el mes de marzo, dice que en la entrevista de radio de ayer mencionó el mes de octubre, por lo que considera que el Ayuntamiento debería haber sabido antes que pasaba algo puesto que si no se podían pagar las nóminas de diciembre algo importante estaba ocurriendo. Añade que es verdad que en marzo se les dijo que se iba a celebrar una reunión que finalmente tuvo lugar el día 9 de abril, que además no fue del Área de Economía sino una reunión de la que no se levantó acta cuando en su criterio podía haber sido perfectamente del Área de Economía. Ese día se les informó de lo que hoy se ha dicho aquí sobre los 90.000 euros y demás, y la **Sra. Alcaldesa** manifestó su intención de que el día 30 de abril se aprobase el presupuesto, a lo que su grupo se opuso puesto que entre medias estaba la Semana Santa y la Feria, además de ser necesario que el área informativa se

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

reuniera varias veces, no siendo Izquierda Unida el único grupo que tenía problemas para celebrar reuniones en los tres primeros días de Semana Santa, motivo por el que no se celebró en esas fechas sesión del Área de Economía. Reitera que la intención de la Presidencia era que el 30 de abril hubiera una sesión del Pleno y que en ella, de ser posible, se pudiera plantear la aprobación del presupuesto, documento que en el mes de mayo aún no conocen. Concluye manifestando que si de la reunión del día 9 de abril se hubiera levantado acta, o hubiese sido una sesión del Área de Economía, se podría demostrar por cualquiera de las partes sus posturas, pero lamentablemente no fue así de y se trata de la palabra de una frente a la de otra.

10.5.- Para replicar a la última intervención, hace uso de la palabra la **Sra. Presidenta** y dice a la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que al parecer no recuerda cómo se trabaja la confección de un presupuesto, sobre lo que no se va extender puesto que la **Sra. Córdoba** ha tenido que hacerlo. No obstante comenta que el proceso comienza reuniéndose con el Técnico en Contabilidad y viendo las líneas de ingresos y gastos, dotando a las partidas de lo que consideras que es necesario. Afirma que por su parte han sido tan generosos en la información que han dicho a la oposición que en el trabajo que se venía desarrollando teníamos un descuadre de unos 110.000 euros, que ahora desde Izquierda Unida se quieren sumar a los 127.000 derivados del incumplimiento de la regla de gasto. Recuerda que siempre que por el Equipo de Gobierno se plantea una propuesta de presupuesto se presenta equilibrada, tras haber quitado antes lo necesario para cuadrarlo, pero de ello nunca se ha informado, siendo ésta la manera como han trabajado siempre todos los equipos de gobierno, incluso cuando tal responsabilidad ha correspondido a Izquierda Unida, sencillamente porque esa es la forma habitual de de hacerlo.

Sobre las partidas concretas a retener, dice que se está trabajando en ello con Contabilidad e Intervención sin tenerlas todavía definidas del todo, aunque sí que están más o menos visibilizadas, de manera que el lunes podrá dar esta información.

Acerca de la reunión del día 9 de abril, manifiesta que no la convocó como sesión del Área de Economía ya que su deseo era que los grupos vieran el presupuesto tal como se estaba haciendo desde el Equipo de Gobierno, con todos los problemas que se estaban planteando encima de la mesa así como la documentación necesaria, convocándose por la mañana para que pudiese asistir cualquier técnico municipal que fuese necesario. Por otra parte dice que ella no pretendía que el presupuesto se aprobase el día 30 de abril sino celebrar en esa fecha una sesión ordinaria. Acerca de la referencia reiterada a su ausencia de la sesión del Área de Economía, tras manifestar que cree que ha sido la única a la que ha faltado excepto cuando ha estado de baja, dice que desde Izquierda Unida no se ha asistido ni una sola vez en cuatro años a las reuniones de un órgano colegiado en el que deseaba estar presente, como es el caso del Parque Natural, sin que desde aquí se haya dicho nada.

10.6.- La **Sra. Romero Villa**, Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo Socialista, dice a la **Sra. Córdoba** que en la sesión del Área de Economía no

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

tenían ninguna obligación de informar sobre la cantidad pendiente para cuadrar el presupuesto, pudiéndose haber limitado a decir que se estaba trabajando en ello y que había que retener unos 127.000 euros, lo que pone de manifiesto que no ha habido intención de utilizar subterfugio alguno, recordando que cuando se inicia la confección del proyecto se va a todo lo que se desearía hacer y luego la realidad obliga a volver atrás y hacer los ajustes pertinentes, que es lo que se está haciendo. Así pues, insiste, desde el Equipo de Gobierno se podía haber omitido el dato de lo pendiente para cuadrar y sin embargo se dijo porque no hay nada que ocultar, máxime teniendo en cuenta que la responsabilidad de la elaboración presupuestaria es de quien gobierna pero en definitiva realmente es del pueblo y no hay nada que ocultar.

10.7.- De nuevo en el uso de la palabra la **Sra. Córdoba Moreno** afirma que la **Sra. Alcaldesa** se ha contradicho. Por un lado ha afirmado que el Equipo de Gobierno es el que tiene que trabajar el presupuesto, de lo que discrepa, ya que se parte de una propuesta que se debe trabajar entre todos los grupos, resultando que a día de hoy no se ha presentado. Después de puntualizar que ella en ningún momento ha hablado de subterfugios, sino que ha dicho que hay que recortar 110.000 euros puesto que los 90.000 están ahí jugando en contra, lo que no se ha inventado, pregunta si eso es cierto o no ya que así se les dijo.

Responde la **Sra. Romero Villa** que lo que ella dijo es que el presupuesto que se estaba elaborando aún no se había cuadrado, sobrando 110.000 euros de gastos, no recordando que hablara de recortes, sí por el contrario de la necesidad de retener, pues es evidente que si hay 90.000 euros menos no hay más remedio que ajustar.

La portavoz de Izquierda Unida **Sra. Córdoba** afirma que sí se habló de recortes y de retener, incluso de cómo podríamos recortar partidas del capítulo 2. Admite que la propuesta de presupuesto hay que presentarla equilibrada pero insiste en que los 90.000 euros van a jugar en contra, tanto en el equilibrio como en las retenciones que habrá que hacer.

Reitera la **Sra. Córdoba Moreno** que no se le ha contestado a sus preguntas acerca de si se ha controlado el gasto desde que se conoció la situación complicada que había, o si se ha intentado disminuir algunas partidas, a lo que responde la **Sra. Alcaldesa** que por supuesto que se está intentando controlar el gasto pues no hay más remedio que hacerlo e intentar gastar lo menos posible para dar los servicios necesarios, todo lo cual se viene haciendo desde marzo.

Sobre lo manifestado por la **Sra. Presidenta** acerca de la falta de asistencia de una integrante de su grupo a las reuniones del Parque Natural, dice la **Sra. Córdoba Moreno** que por su parte nunca se ha referido a que la **Sra. Alcaldesa** es la representante en la Mancomunidad de la Subbética y en el GDR y tampoco va a sus reuniones, a lo que replica la **Sra. Baena Alcántara** que no es así, que sólo es representante en la Mancomunidad y cuando no ha podido asistir siempre lo ha hecho otra persona en su representación.

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01

10.8.- La concejala del Grupo Municipal de IULV-CA **Sra. Gómez Polo** hace uso de la palabra para manifestar que sí que ha asistido a reuniones del Parque Natural, no a las últimas por motivos personales que ha justificado añadiendo que, según información conocida en ese órgano, anteriormente se había asistido mucho menos que en la actual legislatura, para demostrar lo cual traerá los documentos oportunos.

La **Sra. Presidenta** agradece la aclaración y pide disculpas a la **Sra. Gómez Polo** por si ha dicho lo que no tenía que decir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta

(firmado digitalmente)

Fdo. Juana Baena Alcántara.

Código seguro de verificación (CSV):
08A6 5466 A39B 7516 8B7B
08A65466A39B75168B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa-Presidenta BAENA ALCANTARA JUANA el 31/5/2019
Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 31/5/2019
pie_firma_conto_dipu_01